RESOLUCION IM Nº 1898/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021, CON ID Nº 400851, PARA REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL. -

Repatriación, 06 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2021, para "REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL", con ID Nº 400851; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de setiembre de 2021.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN** "MUNDO INGENIERIA", en razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."-

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN
RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2021 para "**REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPAL**", con ID Nº 400851, al oferente:

- **LUIS MIGUEL AGUILAR IBERBUDEN**, con RUC Nº 4391917-0, y C.I. Nº 4.391.917, nombre de fantasía "**MUNDO INGENIERIA**", con las siguientes ofertas: **Lote 1 G. 31.400.000** (guaraníes treinta y un millones, cuatrocientos mil); **Lote 2 G. 13.030.000** (guaraníes trece millones, treinta mil); **Lote 3 G. 9.600.000** (guaraníes nueve millones, seiscientos mil); **Lote 4 G. 21.200.000** (guaraníes veintiún millones, doscientos mil), bajo la salvedad establecida en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 590, FF: 30; 0F: 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Repatriación para el ejercicio fiscal 2021.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal